



Universidad **de Nariño**

Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Código de Ética

Versión 02

Código: REC-DIE-CO-02

Proceso: Direccionamiento Estratégico

2010-05-25

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. VALORES INSTITUCIONALES	5
2. DIRECTRICES ÉTICAS	5
2.1 LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO CON LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES:.....	5
2.2. LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS. ...	5
2.3 LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO COMPROMETIDA CON LA PROYECCIÓN SOCIAL.....	6
3. PRINCIPIO RECTOR.....	6
4. UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA.....	6
5. VALORES ÉTICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	7

COPIA NO CONTROLADA

La **Universidad de Nariño** exalta los principios y valores de sus funcionarios públicos.

"Este Código de Ética constituye una herramienta fundamental en el que se encuentran especificados los principios y valores que rigen para la Universidad de Nariño y que hacen parte de su cultura institucional."

COPIA NO CONTROLADA

PRESENTACIÓN

Desde su creación, la Universidad de Nariño ha gozado de la buena imagen ante la sociedad y por ello es catalogada como una institución que promueve y practica los valores y principios morales en cada una de sus actuaciones. El presente Código de Ética adoptado mediante la Resolución 5644 del 20 de diciembre del año 2007, es resultado de un proceso de invitación, concertación y elaboración participativa de todos sus estamentos, su alcance y aplicabilidad incluye a todos los integrantes de la universidad bajo el liderazgo del Nivel Directivo. Como tal, constituye el compromiso institucional para el buen desempeño de la función pública en el ejercicio del servicio esencial de la educación, misión que le ha sido asignada a la entidad por la Constitución y las Leyes, para promover el logro de una gestión caracterizada por la integridad y la transparencia.

El presente Código de construcción colectiva, es la consigna de cada una de las directrices éticas de la Universidad de Nariño las cuales son de aplicación de la Alta Dirección y de cada uno de sus trabajadores; lo anterior garantizará un comportamiento íntegro y digno ante los estudiantes y la comunidad en general, así como también la vivencia de los valores de respeto a la persona, la búsqueda de la verdad y el servicio, como base fundamental sobre la que se desarrollan los procesos académico-administrativos de la universidad. El documento que a continuación se presenta, contiene los principios más importantes y fundamentales que marcan las pautas a seguir en cada uno de los procesos que desempeña la Universidad de Nariño y orientará su accionar en el cumplimiento de los fines misionales de la educación pública y los fines del Estado.

COPIA NO CONTROLADA

1. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales son el soporte de la cultura organizacional de cualquier entidad, es por ello que su identificación y aplicación apoyan el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de calidad de la Universidad de Nariño. El Código de Ética o de Valores, contempla cómo debe ser el comportamiento ideal de un servidor público en su labor cotidiana y por ende se dirige hacia el individuo, dentro de un marco de principios y valores generales que dinamizan el funcionamiento de todos los procesos.

El Código de Ética de la Universidad de Nariño desglosa los principios éticos, de aplicación en todas las acciones y decisiones diarias.

2. DIRECTRICES ÉTICAS

2.1 LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO CON LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES:

Las relaciones entre la Universidad de Nariño y su personal docente, obedecen a principios inspirados en la democracia, la paz, el respeto de los derechos humanos, libertad de cátedra, enseñanza, aprendizaje e investigación, sin que ningún credo filosófico o religioso pueda ser impuesto como oficial por las autoridades universitarias, el profesorado o los estudiantes.

De acuerdo a las directrices constitucionales, la Universidad de Nariño garantiza a quien se inscribe, la posibilidad de acceder a la institución en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, para lo anterior se tendrá en cuenta el estricto cumplimiento de estatutos y reglamentos universitarios preestablecidos para tal fin.

De igual forma, la Universidad de Nariño garantiza el establecimiento de mecanismos para que los estudiantes inscritos puedan expresar, disentir, discutir y examinar con toda libertad las doctrinas, las ideas y los conocimientos, respetando la opinión ajena y la cátedra libre, así como también participar en el desarrollo de las políticas y acciones; promover y contribuir en las actividades académicas, científicas, artísticas, deportivas, culturales y demás que refuercen los compromisos plasmados dentro del Plan de Desarrollo 2008- 2020 "Pensar la Universidad y la Región".

2.2. LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

La Universidad de Nariño, en sus relaciones contractuales con personas naturales y jurídicas, orientará sus actuaciones administrativas al servicio del interés general y se desarrollarán con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, publicidad, eficacia, economía, celeridad, e imparcialidad.

La Universidad de Nariño garantiza, a la comunidad en general, que su labor educativa se realiza bajo los parámetros y normas legales vigentes, tanto internas como externas, que, por su autonomía, se expiden, en procura del buen manejo de los recursos de la nación, provenientes de convenios, al igual que los propios.

2.3 LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO COMPROMETIDA CON LA PROYECCIÓN SOCIAL.

El ejercicio profesional de sus egresados, las investigaciones, las asesorías y consultorías, los trabajos directos con la comunidad, las prácticas profesionales de los estudiantes, las actividades culturales, serán la materialización de los principios éticos postulados en el presente Código.

3. PRINCIPIO RECTOR

Los servidores públicos de la Universidad de Nariño, están obligados a cumplir la Constitución y las Leyes, además de observar y aplicar las normas estatutarias que rigen de acuerdo a las funciones que estos desempeñan. Además, deben demostrar el respeto por los derechos ajenos, proteger adecuada y oportunamente los intereses generales o colectivos sobre los particulares y el compromiso social de contribuir a satisfacer las necesidades de conocimiento y solución de problemas que soporta la región y nación, conforme a sus posibilidades económicas, técnicas o científicas.

Es responsabilidad de todos los funcionarios cumplir con los deberes y funciones encomendadas para un desempeño excelente en su labor cotidiana y su cargo, bajo los principios y valores consignados en el presente Código.

4. UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

En primera instancia, y con fundamento en las mejores prácticas institucionales la Comisión de Trabajo del Equipo Operativo MECI de acuerdo a lo establecido en el Componente de Ambiente de Control perteneciente al Subsistema de Control Estratégico del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), elaboró en el mes de Diciembre del 2007 la primera versión del documento, el cual fue la base inicial que se socializó en repetidas ocasiones, durante reuniones participativas que convocaron a todos los estamentos universitarios y de los cuales datan registros escritos y listas de asistencia.

Una vez ajustada la propuesta inicial, esta se publicó a través de Internet, donde se logró la participación del personal, quienes con sus aportes, sugerencias y comentarios enriquecieron el Código de Ética, el documento final fue aprobado conjuntamente con su reglamento, mediante la Resolución 5644 de Diciembre 20 de 2007.

Posteriormente, en el mes de Septiembre del año 2010 el Código de Ética de la Universidad de Nariño, fue sometido a una segunda revisión conservando la esencia de lo consignado en su primera versión, lo cual incluía mejoramiento de la redacción y la codificación dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, obedeciendo a la política de Gestión Documental.

En consecuencia, el presente Código de Ética reúne los elementos éticos que regirán las actuaciones de todos los servidores públicos de la Universidad de Nariño y por ende permitirá avanzar en la consecución de las metas dentro del Componente de Ambiente de Control y Gestión Ética.

5. VALORES ÉTICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Los valores éticos reflejan los principios y la filosofía de la institución, y por ello su ejercicio se convierte en el eje y la guía para el desarrollo de las funciones misionales desarrolladas por la entidad con impacto ante la sociedad.

Misión de la Universidad

La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres Humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.

Compromiso con la Gestión Ética

La Universidad de Nariño, como institución educativa pública, autónoma e independiente, en su devenir histórico, ha hecho suyos valores como: la verdad, el respeto por los derechos ajenos, la discusión, solución democrática y pacífica de las controversias y problemas internos, la tolerancia por las ideas, asumiendo el compromiso de contribuir y satisfacer las necesidades de conocimiento y el impacto de profesionales idóneos en la sociedad.

En vista de ello, los valores que regirán las actuaciones individuales de todos los servidores públicos son los siguientes:

1. Verdad

El término procede del latín veritas y está asociado con la conformidad de lo que se dice con lo que se piensa o siente, el significado de la palabra verdad abarca desde la honestidad, la buena fe y la sinceridad humana en general, La verdad coincide con la verificabilidad; La veracidad es /virtud moral, como tal es actitud de toda persona. La veracidad es virtud de fidelidad: fidelidad a la verdad y en la verdad.

El hombre se mide por la verdad, esta hace la vida: la funda, la dirige, la finaliza, es por ello que los seres humanos la buscan y la acogen como promesa de libertad y sentido para la existencia.

2. Honestidad

Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, en relación al desempeño del trabajo o del quehacer cotidiano. Viene de la palabra honor, que es la cualidad moral que impulsa al hombre a comportarse de manera que se logre conservar su propia estimación y ser merecedor de la consideración y respeto ajeno.

3. Integridad

Puede medirse en función de la adecuada conducta que se debe mantener en todo momento en la entidad, actuar con rectitud en el desarrollo de las labores o funciones encomendadas. La integridad exige que los funcionarios se ciñan a la norma o reglamento que guía sus actuaciones o funciones a su cargo. La integridad es demostrar un comportamiento verdaderamente auténtico; tener coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

4. Responsabilidad

Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones. Ser servidor público de la Universidad de Nariño implica realizar un trabajo honesto, bajo las premisas del cumplimiento por la proyección social que su función significa; por ende, cada actuación debe ser ética y reflejarse en el trabajo y el ejercicio cotidiano.

5. Compromiso

Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego las capacidades del individuo con el propósito de sacar adelante todo aquello que se ha confiado en el desempeño de las funciones y de los procesos a cargo, es visualizar la cadena de valor, los indicadores a alcanzar y la gestión de la calidad en cada actuación dentro y fuera de la Universidad.

6. Servicio

Servir es ayudar a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, es ofrecer un valor agregado, es decir ofrecer al usuario un poco más de lo que espera. Las personas serviciales demuestran una mayor disposición para el trabajo, son funcionarios que aparecen con una sonrisa y están dispuestos a cumplir con las funciones encomendadas.

7. Profesionalismo

Los servidores públicos de la Universidad de Nariño, tienen la obligación de actuar de manera profesional, oportuna y eficaz aplicando todos los conocimientos y tecnologías a su alcance, e incorporar los avances científicos dentro de una concepción globalizada en la ciencia y tecnología en procura de satisfacer adecuadamente las necesidades de conocimiento y la solución de problemas que demanda la sociedad contemporánea.

8. Sentido de Pertenencia

Los funcionarios públicos de la Universidad de Nariño, demuestran el sentido de pertenencia haciendo propias las orientaciones, políticas, proyectos, logros y resultados de la gestión institucional. Además dentro del marco de la transparencia garantizan el cumplimiento de la labor educativa, propiciando planes de mejoramiento.

La Universidad de Nariño garantiza, a la comunidad en general, que su labor educativa se realiza bajo las normas legales vigentes, tanto internas como externas que por su autonomía se expiden, en procura del buen manejo de los recursos de la nación, los provenientes de convenios y los propios.

9. Dedicación y Esfuerzo

Los servidores públicos de la Universidad de Nariño deben comprometerse a realizar sus trabajos y ejercer sus funciones con la dedicación y esfuerzo necesarios para cumplir las metas propuestas. Además deben promover el espíritu de trabajo en equipo, de modo que se gestionen los procesos con calidad y exista colaboración entre todos los funcionarios.

10. Transparencia

Actitud para hacer públicas las actuaciones y los resultados. En la Universidad de Nariño se deben dar a conocer ampliamente los resultados de la gestión, exponer al examen y evaluación de la comunidad en general y de las autoridades de control, entregando, para tal fin, toda la información requerida.

11. Respeto

El respeto, es considerado el valor que faculta al ser humano para el reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y sus derechos, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como persona, es el reconocimiento del valor inherente y los derechos de los individuos y de la sociedad. Éstos deben ser reconocidos como el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida. En consecuencia respetar las diferencias individuales significa asumirlas como una experiencia de crecimiento personal y organizacional.

12. Crítica constructiva

Se fundamenta en el propósito de lograr un cambio favorable que beneficie a todas y cada una de las personas con actitud de respeto y sentido de colaboración. Cualquier comentario fuera de lugar o falto de delicadeza, no solo ofende, sino que destruye la buena comunicación, la imagen y opinión que se tiene de las personas y/o funcionarios de la Universidad de Nariño.

13. Concertación

Consiste en buscar un manejo cordial y en lo posible la reconciliación de las partes como un fin para el bienestar y la armonía laboral, debe prevalecer el interés de la Universidad sobre el propio, por lo tanto es ideal propiciar la interacción armónica y equitativa al interior de las oficinas y entre los diferentes públicos que la conforman para lograr que prime el diálogo, la crítica constructiva, la conciliación y la reflexión.

14. Solidaridad

Es el sentimiento que mueve a las personas y a los funcionarios de la Universidad de Nariño a prestarse ayuda mutua, es compartir ideas, sueños, emociones, esfuerzos. Es apoyar y ponerse en la situación del otro. La persona solidaria reconoce el profundo vínculo humano que lo une a los otros y asume como propios las necesidades de los demás.

15. Colaboración

La colaboración se debe dar como una actitud permanente de servicio, es la participación y trabajo cooperativo con otros con el propósito de lograr los objetivos de los procesos de la Universidad de Nariño.

La colaboración es posible cuando hay facilidad de desprendimiento; esto significa ser de espíritu generoso y este sentimiento produce un ambiente de enriquecimiento, respeto, apoyo y solidaridad.